

**REUNIÓN CONJUNTA DE LA  
JUNTA DE DIRECTORES DE LA  
AUTORIDAD PARA LAS ALIANZAS PÚBLICO-PRIVADAS DE PUERTO RICO  
(REUNIÓN EXTRAORDINARIA 2020-12)**

**Y DE LA**

**JUNTA DE GOBIERNO DE LA  
AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA  
(REUNIÓN ESPECIAL EXTRAORDINARIA)**

**Fecha:** 22 de junio de 2020

**Hora:** 11:00 a.m.

**Lugar:** Centro de Convenciones de  
Puerto Rico  
Dr. Pedro Rosselló González  
Salón 202  
San Juan, Puerto Rico

**Directores Presentes de la AAPP:**

Lcdo. Omar J. Marrero Díaz, *Presidente*  
Sr. Luis Alemafiy González, *Vicepresidente*  
Plan. María del C. Gordillo Pérez, *Secretaria*  
Lcdo. César A. Barreto Bosques, *Miembro*  
CPA Francisco Parés Alicea, *Miembro*

**Directores Presentes de la AEE:**

Ing. Ralph Kreil Rivera, *Presidente*  
Sr. David K. Owens, *Vicepresidente*  
Sr. Robert G. Poe, *Miembro*  
Sr. Charles E. Bayless, *Miembro (participó  
mediante videoconferencia)*  
Lcdo. Gerardo Lorán Butrón, *Miembro  
ex officio de la AAPP (participó mediante  
videoconferencia)*  
Lcda. María Palou Abasolo, *Miembro  
(participó mediante videoconferencia)*  
Lcdo. Joel Pizá Batiz, *Miembro*  
Ing. Tomás J. Torres Placa, *Miembro y  
Representante del Consumidor*  
Lcdo. Eduardo Arosemena Muñoz, *Secretario*  
Lcda. Zahira Maldonado Molina,  
*Administradora*

**Gerencia Presente de la AAPP:**

Lcdo. Fermín E. Fontanés Gómez, *Director  
Ejecutivo*  
Lcda. Angie González Montalvo, *Asesora Legal*  
Lcda. Melissa Marchany Carrasquillo, *Asesora  
Legal General*  
Lcda. Isis Pérez

**Oficiales de la Junta de Directores de la  
AAPP:**

Sra. Wanda I. Marcial-Torres, *Secretaria  
Auxiliar*  
Lcda. Janice V. Ortiz Valentín, *Secretaria  
Auxiliar*

## LLAMADO AL ORDEN Y DETERMINACIÓN DE QUÓRUM

A las 12:00 p.m., el Presidente de la Junta de la AAPP, Lcdo. Omar J. Marrero Díaz, hizo el llamado al orden para comenzar la reunión extraordinaria de la Junta de Directores de la Autoridad para las Alianzas Público-Privadas de Puerto Rico (“AAPP” o “Autoridad”). La Secretaria de la Junta, Plan. María del C. Gordillo Pérez, certificó el quórum según lo establece el Reglamento.

Se hace constar que esta reunión fue transmitida y se llevó a cabo simultáneamente con la Reunión Extraordinaria Especial de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Energía Eléctrica, para la presentación de un tema a ser aprobado por ambas Juntas.

## ASUNTO

*Approve the Puerto Rico Transmission and Distribution System Operation and Maintenance Agreement and the Partnership Committee Report that recommend the foregoing agreement be awarded to Luma Energy, LLC*

Expuso el Lcdo. Fermín E. Fontanés Gómez, *Director Ejecutivo de la AAPP*, que previo a la presente reunión, se sostuvieron reuniones con ambas Juntas de manera independiente y se les presentó el informe del Comité de Alianzas Público-Privadas (“Comité de Alianzas”) que ha trabajado con el proyecto, así como copia del contrato entre las partes. Indicó que en dichas reuniones los Directores tuvieron la oportunidad de aclarar sus dudas en relación al proyecto y el contrato entre las partes, y se han hecho disponibles en todo momento para responder las preguntas que han surgido en términos de la transacción, presentación y documentos presentados. Señaló que en el día de hoy estarán atendiendo cualquier duda o pregunta adicional que puedan aun tener los Miembros de ambas Juntas y además, el propósito de la reunión es solicitar autorización para suscribir este acuerdo con LUMA Energy, LLC (“LUMA”), para administrar y operar el sistema de transmisión y distribución de la Autoridad de Energía Eléctrica (“AEE”).

El Lcdo. Omar J. Marrero Díaz, *Presidente de la Junta de la AAPP*, expuso que la transacción que se presenta para la autorización de la Junta ha sido una que se ha trabajado por espacio de 18 meses. El compromiso ha sido siempre optimizar los recursos del Gobierno y allegar innovación y personal con experiencia para lograr un crecimiento económico en Puerto Rico. Señaló que con el transcurso de los años la AEE fue objeto de influencias por parte de instituciones políticas que obstaculizaron su crecimiento y su desarrollo económico lo que afectó el servicio eléctrico al Pueblo de Puerto Rico.

Expuso el licenciado Marrero que con el transcurso de los años la AEE se vio imposibilitada de invertir en su sistema y con la llegada del devastador Huracán María en el 2017, uno de los más devastadores huracanes en la historia de Puerto Rico y que afectó el sistema de transmisión y distribución de energía, quedó evidenciado cómo, con el paso de los años, el sistema se fue convirtiendo en uno frágil. Posteriormente, mediante la aprobación de la Ley 120-2018 “Ley para Transformar el Sistema Eléctrico”, se dio un mandato directo a la Autoridad para las Alianzas Público-Privadas para que en colaboración con la AEE, se diera inicio o entrara en transacciones con el fin de desintegrar el monopolio que imperaba al momento.

Se señaló que la transformación de la AEE tiene tres pilares que son, la restructuración de la deuda, la concesión de la transmisión y distribución y, la optimización de los fondos federales recibidos. Lo presentado hoy ante estas dos Juntas es la concesión de la transmisión y la distribución. Indicó el licenciado Marrero sentirse honrado y privilegiado de ser partícipe de esta nueva etapa en la que

entrará la AEE. Añadió, además, sentirse muy optimista y entusiasmado ante esta coyuntura histórica y que será de beneficio, no solo al Pueblo de Puerto Rico, si no, al sector privado y manufacturero.

El Sr. David K. Owens, *Vicepresidente de la Junta de la AEE*, indicó también sentirse honrado de ser parte de la Junta de la AEE y que ha estado muy involucrado en este esfuerzo recalcando que la electricidad es un servicio vital. Añadió que no habrá progreso en la AEE si no se cuenta con un servicio confiable y resiliente y que con esta transacción se busca transformar y modernizar la infraestructura del sistema eléctrico y mejorar la calidad del servicio ofrecido. A través de esta transacción se mejoran las operaciones y el mantenimiento de la red eléctrica lo que reduce las interrupciones en el sistema y las pérdidas, además de que se reconstruye la infraestructura eléctrica integrando avances tecnológicos, se mejora el medio ambiente ya que es un paso más hacia la energía renovable y se mejora la respuesta a los desastres naturales. De este modo, Puerto Rico se presenta al mundo como un destino atractivo para el comercio, ello porque habrá más confianza en el sistema eléctrico, lo que redundará en mayor desarrollo económico.

Continuaron expresándose el Sr. Robert G. Poe y el Lcdo. Joel Pizá Batiz, ambos Miembros de la Junta de la AEE. Por su parte el representante de los consumidores de la Junta de Gobierno de la AEE, el ingeniero Tomás Torres Placa, hizo expresiones sobre el proceso, señalando que para este proyecto debió haber más participación pública y añadió que en su opinión, este no es el mejor momento para presentar este acuerdo, más aún, cuando queda pendiente un proceso de reestructuración de la deuda.

El licenciado Marrero Díaz expuso que la presente es una transacción que desde sus inicios se ha manejado en conjunto con la Junta de Supervisión y Administración Financiera para Puerto Rico (“Junta de Supervisión Fiscal”) y que esta reforma energética permitirá a la AEE salir de la quiebra. Además, impulsará la eficiencia en las operaciones, traerá experiencia de entidades privadas y devolverá la credibilidad a la AEE. Añadió que el acuerdo es tal, que aportará credibilidad, no solo en el proceso, sino en los acreedores. Al final, señaló, se comparte el mismo objetivo que es sacar a la AEE de la quiebra.

Por su parte el licenciado Fontanés Gómez expuso que los procesos seguidos por la AAPP fueron de conformidad a lo establecido en la Ley 120-2018 y la Ley 17-2019 y todas las normas aplicables. Añadió que, incluso, el proceso que se llevó a cabo fue reconocido a nivel nacional como internacional por ser transparente y de naturaleza competitiva, siempre con el objetivo de que el mismo sea para beneficio del Pueblo de Puerto Rico.

El Director, Lcdo. César A. Barreto Bosques, *Miembro de la Junta de la AAPP*, resaltó el trabajo realizado por el Comité de Alianzas desde sus inicios en el 2017, cuando se adoptó una relación de proyectos prioritarios siendo uno de ellos el presente proyecto. Destacó el trabajo realizado por este Comité en relación con la evaluación de las propuestas, visitas de campo, entre otros, lo que se refleja en el excelente informe presentado. El informe recoge la evaluación del Comité de Alianzas y señaló que como representante del interés público se siente cómodo en emitir su voto a favor.

El Director, CPA Francisco Parés Alicea, extendió sus felicitaciones al licenciado Fontanés Gómez y a su equipo de trabajo y catalogó el presente como uno de los trabajos más profesionales en relación a la modernización de instrumentalidades en muchos años. Resaltó que el no tomar decisiones a tiempo como éstas redundó en la pérdida de vidas, haciendo referencia a las incidencias relacionadas con el paso de los Huracanes Irma y María. En relación con la entidad seleccionada señaló que demostró ser la que contaba con mejor capacidad de adaptación y de enfrentar los retos

tanto operacionales como culturales durante el proceso. El Director Parés también consignó su voto a favor de la transacción.

El Director Luis Alemañy González, *Miembro de la Junta de la AAPP* y quien también es representante del interés público se unió a las expresiones de los Directores Parés y Barreto, enfatizando que es necesario un sistema eficiente y que transforme a la Isla.

Luego de las expresiones de los Miembros de ambas Juntas, el Director de la AAPP, Lcdo. César A. Barreto Bosques, presentó moción, la cual fue secundada por el Director de la AAPP, Luis Alemañy González. No habiendo oposición de los demás Miembros de la Junta de la AAPP, se aprobó por unanimidad el Contrato de Mantenimiento para la Operación del Sistema de Transmisión y Distribución de Puerto Rico y el informe del Comité de Alianzas Público-Privada que recomienda a LUMA, adoptándose la siguiente resolución en el idioma inglés:

#### **RESOLUTION 2020-24**

#### **TO APPROVE THE PUERTO RICO TRANSMISSION AND DISTRIBUTION SYSTEM OPERATION AND MAINTENANCE AGREEMENT AND THE PARTNERSHIP COMMITTEE REPORT THAT RECOMMENDS THE AGREEMENT BE AWARDED TO LUMA ENERGY, LLC**

**WHEREAS**, pursuant to the Public-Private Partnership Act, Act No. 29-2009, as amended (“Act 29”), the Puerto Rico Public-Private Partnerships Authority (“Authority”) is the entity in charge of implementing the governmental public policy that seeks to promote the establishment of public-private partnerships;

**WHEREAS**, pursuant to the enactment of the Puerto Rico Electric System Transformation Act, Act No. 120-2018 (“Act 120”), the Authority is designated as the government entity authorized to and responsible for, among others, implementing the public policy related to the sale, disposition and/or transfer of operations, functions and services of the Puerto Rico Electric Power Authority (“PREPA Transactions”);

**WHEREAS**, on October 22, 2018, the Board of Directors of the Authority (the “BOD”) through Resolution 2018-71, in accordance with the provision of Act 29 and Act 120, designated the corresponding PREPA's Transmission and Distribution System Partnership Committee (the “Partnership Committee”), as follows:

- The Executive Director of the Puerto Rico Fiscal Agency and Financial Advisory Authority, or his/her delegate.
- The Executive Director of the Puerto Rico Electric Power Authority (“PREPA”), the Partnering Government Entity, or his/her delegate.
- Ralph A. Kreil Rivera, as a Member of the Board of Directors of PREPA, the Partnering Government Entity, or his/her delegate.
- Edison Avilés, chosen by the Authority for his knowledge and experience in the kind of project covered by the public private partnership under consideration.
- Jorge Morales, chosen by the Authority for his knowledge and experience in the kind of project covered by the public private partnership under consideration.

**WHEREAS**, on September 9, 2019, the BOD through Resolution 2019-51, modified the composition of the Partnership Committee to replace the designation of Jorge Morales, as a member chosen by the Authority for his knowledge and experience, with Ottmar J. Chávez and amend the Resolution 2018-71;

**WHEREAS**, Act 29 designates and authorizes the Partnership Committee to approve the documents as required by the procedures for qualification, the request for proposals, the evaluation and selection for the Partnership; to evaluate potential contractors and pre-qualify those most suitable to participate as Proponents; to evaluate the proposals submitted and select that which is best in each case, pursuant to the procedures provided in Act 29; to engage in or supervise the negotiation of the terms and conditions of the Partnership Contract and to prepare a report on the entire procedure leading to the establishment of a Partnership (the "Partnership Committee Report"), among others functions;

**WHEREAS**, Act 29 establishes that once the negotiations are completed, the Partnership Committee must prepare a Partnership Report that must include the details of the process of pre-qualification of suitable Proponents, of the requests for proposals, and of the selection of the proposal and the chosen Proponent; the reasons for which a particular Proponent was chosen; and a summary of the most important aspects of the Partnership Contract;

**WHEREAS**, Act 29 establishes that the Partnership Committee shall present the Partnership Committee Report for the approval of the Board of Directors of the Authority and the Board of Directors of the Partnering Government Entity no later than thirty (30) days after completion of the negotiation of the Partnership Contract;

**WHEREAS**, Act 120 establishes that the Partnership Committee shall present to the Puerto Rico Energy Bureau (the "Energy Bureau") the Partnership Committee Report and the proposed Preliminary Contract for approval prior to submitting the same to the Board of Directors of the Authority and the Board of Directors of the Partnering Government Entity. The Energy Bureau will evaluate the Partnership Committee Report and the Preliminary Contract to determine that such documents comply with the energy public policy and the regulatory framework, and if so, it will issue an Energy Compliance Certificate;

**WHEREAS**, Act 29 establishes that the Board of Directors of the Authority and the Board of Directors of the Partnering Government Entity, must approve the Partnership Committee Report and the Partnership Contract through a resolution. Such resolution shall contain their agreement to or rejection of what the Partnership Committee has presented and recommended, together with the grounds for such determination;

**WHEREAS**, since their constitution, the Partnership Committee, with the collaboration of the Authority, has carried out its functions, keeping the Board of Directors of the Authority informed about the procurement process carried out for the establishment of the PREPA's Transmission and Distribution System Public Private Partnership;

**WHEREAS**, in an ordinary meeting held on May 15, 2020, the Partnership Committee approved the Partnership Committee Report that recommends the selection of LUMA Energy, LLC as the Proponent to be awarded the PREPA's Transmission and Distribution System Operation and Maintenance Agreement (the "T&D O&M Agreement") because the proposal submitted by LUMA Energy, LLC (i) reflects the more thorough, detailed, and tailored approach to each of the technical, operational and financial, and legal components of the RFP, (ii) presents the better path

forward to achieving the Government's objective of transforming PREPA's aged and inefficient T&D System into one that is safe, customer-centric, affordable, reliable, resilient, and sustainable, and (iii) is the better option for the people of Puerto Rico;

**WHEREAS**, the BOD has received and evaluated the Partnership Committee Report and the terms and conditions of the T&D O&M Agreement, as submitted by the Partnership Committee.

**NOW THEREFORE, BE IT RESOLVED**, by the Board of Directors of the Puerto Rico Public Private Partnership Authority, to approve the Transmission and Distribution System Operation and Maintenance Agreement and the Partnership Committee Report that recommends that the Transmission and Distribution System Operation and Maintenance Agreement be awarded to LUMA Energy, LLC.

**BE IT ALSO RESOLVED**, to authorize the Executive Director of the Authority to execute all necessary actions deemed necessary to give effect to this Resolution, and any action hereby ratified and authorized.

This Resolution shall be effective immediately upon its approval.

\*\*\*\*

Se hace constar en esta minuta que los Miembros de la Junta de Gobierno de la AEE aprobaron ambos asuntos, el acuerdo y el informe del Comité de Alianzas.


\*\*\*\*

#### CLAUSURA

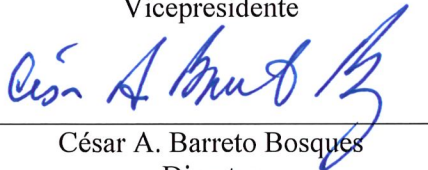
Terminada la discusión de los asuntos incluidos en la agenda del día, el Director, Luis Alemañy González, presentó moción de clausura de la reunión, la cual fue secundada, sin oposición. A tales efectos, se dieron por concluidos los trabajos a las 3:45 p.m.



Luis Alemañy González  
Vicepresidente



María del C. Gordillo Pérez  
Secretaria



César A. Barreto Bosques  
Director



Francisco Parés Alicea  
Director



Omar J. Marrero Díaz  
Presidente